

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

DAGANZO DE ARRIBA

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de enero de 2024, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y Segregación con Reparcelación de la parcela situada en la carretera Alcalá, número 8, referencia catastral 1380502VK6818S0001OM, de nuestro municipio, tramitado a instancia de D. Agustín Ruiz-Castro Castro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, durante los cuales podrá ser examinado y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente estará expuesto en la página web del Ayuntamiento en el siguiente enlace: https://portal.daganzoconecta.org/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1 y en la Secretaría y durante el plazo indicado, en horario de oficina.

En Daganzo, a 30 de enero de 2024.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/1.790/24)

